

Concón, 24 NOV 2017

ESTA ALCALDÍA HA DECRETADO HOY LO SIGUIENTE:

DECRETO ALCALDICIO Nº 2830

VISTOS:

a) El artículo N°3 de la ley N°19.880 de Procedimiento Administrativo en especial lo que se transcribe :

Artículo 3°.

Las decisiones de los órganos administrativos pluripersonales se denominan acuerdos y se llevan a efecto por medio de resoluciones de la autoridad ejecutiva de la entidad correspondiente.

Los actos administrativos gozan de una presunción de legalidad, de imperio y exigibilidad frente a sus destinatarios, desde su entrada en vigencia, autorizando su ejecución de oficio por la autoridad administrativa, salvo que mediare una orden de suspensión dispuesta por la autoridad administrativa dentro del procedimiento impugnatorio o por el juez, conociendo por la vía jurisdiccional.

b) La Reunión de Concejo Extraordinario Municipal N°07 de fecha 06 de noviembre del 2017

c) Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO:

Que el Concejo Extraordinario Municipal en la Sesión N° 07 del Concejo Municipal en virtud de la tabla de dicha Sesión adopto los acuerdos que se aprueban en este acto.

DECRETO

a) **APRUEBESEN**, los siguientes acuerdos:

Acuerdo N°355

Se Autoriza la Celebración de Suscripción de Contrato de Cámaras de Televigilancia conforme al Artículo 65 letra j Ley 18.695 por ser superior a 500 U.T.M.

Votación: Unánime

Acuerdo N°356

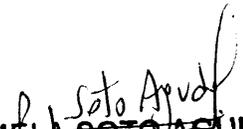
Se aprueba otorgar Patente de Alcohol Restaurante (Diurno y Nocturno))a la Sociedad Servicios Gastronómicos Arqui Limitada Representada por Doña Mónica Pilar Quidel Morales ubicado en Avenida Concón Reñaca N°41,Local 14 Concón.

Votación: Unánime

b) **DISTRIBÚYASE** por Secretaría Municipal el presente Decreto Alcaldicio según lo que parece consignado en su distribución.

c) ANOTESE, COMUNIQUESE ARCHIVASE Y PUBLIQUESE EN LA PAGINA WEB DEL MUNICIPIO SEGÚN ARTÍCULO 12 LEY 18.696.


PATRICIA AGUDÓ
SECRETARÍA MUNICIPAL (S)


PAMELA SOTO AGUDÓ
ALCALDE (S)

OSG/MEG/PSA/dvo

Distribución:

1. Administrador Ley de Transparencia.
2. Alcaldía.
3. Secplac.
4. Jurídico.
5. Control.
6. Tránsito y Operaciones.
7. Secretaría Municipal.
8. DAF.
9. Carpeta Propuesta.

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado